

DOCUMENTO INFORMATIVO ABREVIADO DE VIVIENDAS EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

(Cumplimiento del Decreto 218/2005 de la Junta de Andalucía)

PROMOTOR: VEGA ROSSINI, S. COOP. AND.: Conjunto residencial compuesto de 4 viviendas unifamiliares con planta semisótano, baja y una alta a desarrollar en una sola fase sobre solar urbano sito en calle Juan Sebastián Bach y Avda. del Teatro de la Vega de Acá en Almería.

1.- Proyectista y Director de la obra: Estudio A.M. S.L., Don Juan José Benavides Real con domicilio en Calle Rueda López 1, 04007 Almería.

2.- Empresa constructora: (Grupo Qualitas Quattro.)

3.- Planos.- Se entregará a cada interesado plano general a escala del emplazamiento de la vivienda y plano de amueblamiento de la vivienda a escala en la que se incluye la superficie útil, de cada pieza y total así como la de terrazas y garaje.

4.- Descripción de la vivienda, de las redes y protección contra incendios. Se incorpora en Memoria de calidades.

5.- Calidad y sistemas de puesta en obra de materiales. Se incorpora en Memoria de calidades.

6.- Se incorpora en hoja de información económica entregada al interesado con todos los precios y las condiciones económicas.

6.1.- Tributos y otros gastos:

- . IVA, importe indicado en hoja de información económica que se entregará a cada interesado.
- . Honorarios Notaría y Registro de la Propiedad, según aranceles vigentes en el momento de la prestación del servicio.
- . A requerimiento de la Entidad Financiera: Comisión por subrogación, Póliza de Seguro y Honorarios de Gestoría, según tarifas vigentes de cada una y a determinar una vez se haya cerrado acuerdo con entidad financiera para la financiación de las obras.

7.- Garantía de la entrega a cuenta de cantidades: Las cantidades entregadas a cuenta se garantizarán conforme a Ley por Aval Bancario y por Compañía aseguradora mediante póliza de seguro de afianzamiento de cantidades a cuenta.

8.- Título Jurídico que la gestora de la promoción tiene sobre el solar en el que se proyecta desarrollar la promoción: Contrato de compra venta.

9.- Disponibilidad de Licencia de obras: Pendiente de solicitar hasta la reserva del 80% de la promoción.

10.- Fecha prevista de inicio de las obras es de un mes tras la concesión de la licencia definitiva de obras y la de **entrega** de la vivienda en catorce meses tras el levantamiento del acta de replanteo e inicio de obras.

11.- Cargas y servidumbres que puedan pesar sobre la vivienda a la entrega de llaves: La hipotecaria derivada de la operación de crédito que concertare la cooperativa promotora en la cual el futuro socio adjudicatario podrá optar por subrogarse en el momento de firmar su escritura de adjudicación.

12.- Forma en que está previsto documentar la adhesión a la cooperativa: Acta fundacional y Contrato de preadjudicación.

- Se informa del derecho del interesado a solicitar una copia del modelo de contrato de preadjudicación.

13.- Se encuentra a disposición del interesado para su consulta la documentación detallada que acredita los extremos especificados en este documento, en las oficinas de la Gestora, en Almería, calle Tirso de Molina nº 11.-

En Almería, a 10 de octubre de 2019.-

